

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 280 Viernes 20 de noviembre de 2009

Sec. IV. Pág. 144008

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39904 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, anuncia:

- 1°.- Que en el procedimiento número 1335/2009, por auto de veintiocho de octubre de 2009, se ha declarado concurso voluntario al deudor Juan Pedro e Hijos, S.L., con CIF: B-91455634 y domicilio en Lebrija (Sevilla), c/ Sierra Nevada, 1.
- 2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3°.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 28 de octubre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090082340-1